Nota DNC N° 2729 /2021

Asunción, 2 de marzo de 2021

Datos del Procedimiento Licitatorio

ID	391486
Etapa del Procedimiento	Convocatoria
Tipo de Procedimiento	Licitación por Concurso de Ofertas
Modalidad	Convencional
Nombre de la Licitación	Adquisición de Productos Químicos
Entidad	Cañas Paraguayas S.A.
Resultado de la Verificación	Difundido con Observaciones

Aspectos Observados

1. En cuanto a la fecha tope para realizar consultas, observamos que se ha establecido el ***quinto día hábil*** *previo a la presentación y acto de apertura de ofertas*. Al respecto, solicitamos a la convocante, realizar la modificación, conforme a la normativa vigente.

2. Solicitamos a la Convocante, remitir una explicación del motivo por el cual se adopta el contrato abierto para el presente llamado. Este requerimiento se funda en lo establecido en el inc. b) del **Art. 4° de la Resolución DNCP N° 4576/2020.**

3. En la sección de Datos de la Licitación – Muestras, al respecto, consultamos a la convocante que parámetros o criterios se tendrán en cuenta para realizar las inspecciones. Asimismo, si la convocante considera establecer criterios de inspecciones y pruebas por las muestras presentadas, solicitamos se sirva aclarar exactamente lo que se va a evaluar, considerando dichos parámetros deberán ser objetivos y no subjetivo. Atendiendo, la Convocante deberá asegurarse de no restringir la participación de potenciales oferentes y garantizar el cumplimiento de lo establecido en el **Art. 4 inc. b) "Igualdad y Libre Competencia" de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas".**
   Por otro lado, solicitamos a la convocante, aclarar si las muestras del oferente adjudicado serán consideradas como parte del total, y por lo que, se deberá señalar el plazo dentro del cual podrán ser retiradas las muestras de los oferentes no adjudicados.

4. En la sección de Suministros Requeridos – Plan de entrega de los bienes, indican: "…*el proveedor reemplazará el bien en un plazo máximo de 5 días calendario, contados a partir de la recepción de la nota de reclamo a ser emitida por Cañas*

Paraguayas S.A.", sin embargo, en la sección de Datos de la Licitación – plazo de reposición de bienes, mencionan: "*7 (cinco) días calendario a partir de ocurrido el hecho."* Solicitamos unificar.

Recordatorio

1. La máxima autoridad del organismo, entidad o municipalidad, o quien haya sido delegado para el efecto, vía resolución, es quien autoriza cada etapa del procedimiento de contratación. *Consideración Normativa: Art. 28, 30, 33, 34 inc. c) de la Ley N° 2051/03; Art. 11, 33, 81, 84, 98 del Decreto N° 2992/19; Art. 2, 12, 15 inc. c), 30, 38, 63, 68 de la Res. DNCP N° 5695/19.*
2. La verificación que realiza la DNCP sobre el proceso de contratación, en sus distintas etapas, no supone aprobación o autorización del mismo. Por lo que la realización del procedimiento licitatorio, en los términos y condiciones dadas, es exclusiva responsabilidad de la convocante. *Consideración Normativa: Art. 67 de la Res. DNCP N° 5695/19.*
3. La Convocante es la responsable de los precios obtenidos y ejecutados en las distintas etapas del proceso licitatorio, debiendo otorgar al Estado las mejores condiciones de contratación, sujetándose a los criterios de razonabilidad, austeridad y disciplina presupuestaria. *Consideración Normativa: Art. 4 inc. a) de la Ley de Contrataciones Públicas del Paraguay N° 2051/03. Res. DNCP N° 1890/20. Res. DNCP N° 1697/20. Art. 15 y 85 del Decreto N° 2992/19.*

Verificador: Carlos Castillo (ccastillo@dncp.gov.py)